Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exema. Diputación Provincial

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974 | Lunes 21 de octubre | Número 239

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jaime Becerro Fernández, mayor de edad, casado con doña Isabel Sánchez Merino, camarero, de esta vecindad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de hipoteca, de la siguiente vivienda, especialmente hipotecada, como de la propiedad del demandado:

Finca sita en Burgos.—Local destinado a vivienda (número 21 del edificio), del inmueble sito en Avenida Eladio Perlado Cadavieco, portal 1.º interior, de Burgos, ubicado en su planta cuarta alta, con acceso por el portal izquierdo y escalera interior, puerta centro izquierda del vestíbulo de la escalera, letra C. Ocupa una superficie construida de 79,90 metros cuadrados, y útil de 63,96 metros cuadrados. Distribuida en: vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda, al frente (orientación general del edificio o este), vivienda contigua de la misma planta número 24 del edificio; derecha (mirando a la fachada o norte), vuelo al patio general de manzana; izquierda, vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y hueco de ascensor de la escalera exterior; y espalda, vivienda contigua de la misma planta, número 22 del edificio. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 0,60 por 100. — Inscripción. Pendiente, anterior: tomo 2.587, libro 585 de Burgos y 110 sección 3.ª, finca número 8.574.

Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día veintiséis de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la cantidad de 225.000 pesetas, que es por la que se anuncia esta segunda subasta. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

5176. — 455,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Lorenzo García Alonso, mayor de edad, de Hontomín, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Valentín Alonso Rodríguez, hijo de don Joaquín y de doña Teresa, natural de Hontomín, que falleció en dicha lacalidad, en estado de soltero, el 15 de noviembre de 1961.

Reclaman la herencia sus sobrinos carnales, doña Josefa, don Eusebio, don Julián, doña Valentina y don Lorenzo García Alonso, hijos de doña Angela Alonso Rodríguez, hermana de doble vínculo del causante, fallecida con anterioridad.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

5175. — 161,00

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado, con el número 61 de 1972, por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, por accidente de circulación ocurrido el 9 de marzo de 1972, en

término de Villaquirán de los Infantes, ha acordado se notifique por medio de la presente, al acusado Antonio Ramos Piñeiro, con domicilio en Bernac-Debat (Francia), Horgues, Altos Pirineos, 65360, que en sentencia dictada en el día de hoy en expresadas diligencias, obra la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Antonio Ramos Piñeiro, del delito de que ha sido acusado en esta causa, con declaración de oficio de las costas procesales, alzándose y dejándose sin efecto, cuantas medidas de aseguramiento se hubieren adoptado respecto de su persona y bienes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José María Azpeurrutia. Rubricado.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dicho penado, expido la misma en Burgos, a 8 de octubre de 1974.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Don José Miñambres Florez, Magistrado-Juez del Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos y su provincia,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con la regla primera del artículo 19 de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, cito, llamo y emplazo al expedientado Manuel Corral Angulo, de 35 años, soltero, hijo de Francisco y de María Cruz, natural de Nava de Mena y vecino de La Prada (Valle de Tobalina), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta capital, dentro del término de diez días, para notificarle el auto, decretando el juicio de revisión, en donde también se decreta su detención, al no haber fijado su domicilio exacto cuando fue puesto en libertad, en el expediente núm. 38 de 1973, instruido como incurso en el artículo cuarto de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en la prisión de esta capital, o en otra del lugar en que fuere habido.

Dado en Burgos, a 8 de octubre de 1974.—El Magistrado-Juez, José Miñambres Florez.—El Secretario, Mariano Manso.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos,

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 707/73, sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Al Amar Annamouse, de quien se ignoran las demas circunstancias personales, a excepción de que su último domicilio lo tuvo en 53 BN, calle Gobesber, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena sustitutoria de cinco días de arresto menor que como impago de la multa impuesta en dicho procedimiento han sido decretadas en dicho procedimiento.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de expresado condenado y de ser habido, sea ingresado en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado y en méritos del procedimiento consignado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1974.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos,

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 681/73, sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Manuel Vieira Cohello, de quien se ignoran las demás circunstancias personales a excepción de que su último domicilio lo tuvo en 2.100 Amburgo, 50 Vantershof, número 8, Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena sustitutoria de cinco días de arresto menor que ha sido decretada por el impago de la multa que le fue impuesta.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de expresado condenado y de ser habido, sea ingresado en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado y en méritos del procedimiento consignado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1974.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos,

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 482/73, sobre lesiones por agresión y contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, se cita y llama al condenado Mariano Rodríguez Sánchez, nacido el 17 de diciembre de 1934, en Retortillo, hijo de Mariano y de Isidora, de profesión pintor, últimamente domiciliado en Baracaldo, en la calle Bondad, número 6, 1.º, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena sustitutoria de diez días de arresto menor, por el impago de la multa que le fue impuesta en dicho procedimiento.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial,

procedan a la busca y captura de expresado condenado y de ser habido, sea ingresado en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado y en méritos del procedimiento consignado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 3 de octubre de 1974.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cogollos (Burgos), el Instituto Nacional de Re- «Boletín Oficial del Estado» núme- forma y Desarrollo Agrario, ha resuelto, conforme a lo dispuesto en el artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, dar posesión de las nuevas fincas de reemplazo, poniéndolas a disposición de sus propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el Boletín Oficial de la provincia, respetando las particularidades expresadas en la circular sobre normas para la campaña de siembras, a cuyo efecto en el Ayuntamiento de Cogollos, se encuentra expuesto el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Se entenderá a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, como fecha de la toma de posesión, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 7 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1973, adoptó acuerdo de permitir el uso y la ocupación gratuitos, a la Scretaría General del Movimiento (Delegación Nacional de Educación Física y Deportes), durante 25 años, de una parcela de terreno de 46.000 metros cuadrados, a segregar del «Prado de Pallafría», sito en el barrio de Villafría, que tiene la calificación jurídica de bienes de propios, con destino a la instalación de tres campos de fútbol.

Lo que se anuncia al público, de conformidad al apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra mencionado acuerdo de cesión gratuíta.

Burgos, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1974, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de una Unidad Móvil para la recogida de basuras domiciliaria.

El tipo de licitación es de pesetas 1.700.000.

El acto del concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior a la apertura de plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 44.000 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, vendrá obligado a prestar la siguiente garantía definitiva: Cuando el importe de la adjudicación no exceda de un millón de pesetas, el valor de tal garantía será el 4 por 100 de dicho importe; por la cantidad que supere el millón de pesetas, el 3 por 100 de dicha cantidad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Secretaría, así como los proyectos, donde se podrá examinar y pedir cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1. — Que solicita su admisión al concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, publicado en el ro ....., de fecha ....., para contratar la adquisición de una unidad móvil para la recogida de basuras domiciliaria.

2. — Adjunta carta de pago justificativa de haber constituído la garantía provisional de ..... pesetas.

3. — Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

4. — Propone y se compromete a hacer el suministro del material a que se refiere este concurso, en el precio de ..... pesetas (exprésese la cantidad en letra y número), asimismo fija las siguientes condiciones especiales de pago .....

5. — El plazo de entrega del material será de ..... días, contados a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación.

6. — Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Miranda de Ebro, 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5230. — 430,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la concesión administrativa de los derechos de explotación de la taberna de esta villa, durante los años 1975 y 1976. con arreglo al pliego de codiciones que puede ser examinado en la Secretaría municipal.

Las proposiciones optando al concurso se admitirán por espacio de veinte días hábiles, a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente al último de admisión.

Arlanzón, 15 de octubre de 1974. El Alcalde, José María Huesca.

5285. — 109,00

Ayuntamiento de Milagros

Declarada desierta por falta de licitadores, la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 206, de 10 de septiembre pasado, para las obras de construcción del «nuevo Cementerio Municipal» en esta villa, se anuncia segunda subasta por el presente edicto en las mismas condiciones y precios que la primera, con las siguientes variaciones:

Tipo de la misma: El mismo de la primera, a la baja, pero incrementado en 55.527 pesetas, según se justifica en el expediente.

Apertura de plicas: A las veinte horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se admitirán plicas hasta las veinte horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Contratación directa: Caso de quedar desierta esta segunda subasta, el Ayuntamiento efectuará la contratación por concierto directo y por el sistema del artículo 43 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por darse en estas obras las circunstancias especificadas en el número 1 a) y b) del referido artículo y haberlo acordado así la Corporación Municipal.

Milagros, 8 de octubre de 1974.— El Alcalde, Epifanio Gil.

5195.—203,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la debida autorización del ICONA, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto y tipo de la misma: Adjudicación del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existente en el monte de utilidad pública.

Tipo de licitación: Será de tres mil pesetas (3.000 ptas), anuales.

Duración del arriendo: Diez años, en coincidencia con diez temporadas de caza, que empezando con la actual, finalizará con la temporada de caza 1983-1984.

Presentación de plicas: Durante el plazo de 11 días hábiles, contándose a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Garantía provisional: El 3 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 6 % del remate.

Modelo de proposición: Se adaptará al modelo oficial que al final se inserta.

Hora, lugar y día en que debe verificarse la apertura de plicas: A las trece horas del 11 día hábil, contado a partir del siguiente del de la fecha de publicación de este anuncio y en la Casa de Concejo.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., provisto de D. N. I. núm. ....., manifiesta:

Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del monte de utilidad pública del término municipal de Modúbar de la Emparedada, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de ..... (exprésese en letra y cifra), anuales, pagaderas en la forma establecida en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituído la garantía provisional.

Modúbar de la Emparedada, 28 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Eleuterio Arribas.

5284.—346,00

Junta administrativa de San Pantaleón del Páramo

Aprobado por la Junta Administrativa el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento del aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en los terrenos propiedad de la entidad, de 200 hectáreas, constituídos en coto privado de caza, se hace público:

1.° Que se ha acordado la explotación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de la caza en este coto privado.

2.° La duración del arriendo será de diez años o campañas cinegéticas.

3.° El tipo de licitación: 500.000 pesetas por diez años.

4.° La garantía provisional consistirá en el 4 % del importe de licitación y, la definitiva, el 6 % del total de la adjudicación.

5.° Las proposiciones, debidamente firmadas y reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría de la Junta, en horas de oficina, desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior en que se celebrará la subasta, que tendrá lugar a las quince horas del día veintiuno hábil, contado a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el citado diario oficial.

6.° Para lo no previsto en este anuncio se estará a cuanto se estipula en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto en Secretaría de la Junta.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., calle ....., núm. ....., piso ....., con D. N. I. núm. ....., extendido en .....; enterado de la subasta del coto privado de caza de San Pantaleón del Páramo, acepto las condiciones y me comprometo a cumplir y ofrezco la cantidad de ..... (en letra y número), por las diez campañas.

Fecha y firma del licitador.

San Pantaleón del Páramo, 14 de octubre de 1974.—El Presidente, (ilegible).

5241.—247,00

IMPRENTA PROVINCIAL